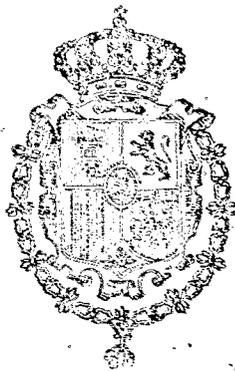


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Alto Comisario de España en Marruecos, en uso de las atribuciones que le confiere el real decreto de 21 de abril de 1920 (D. O. núm. 90), a favor de los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, como resultado de los expedientes de julio contradictorio instruidos por consecuencia de los relevantes servicios de campaña prestados por aquéllos en

nuestra zona de influencia en Africa durante los periodos de operaciones que se consignan en dicha relación, y resultando que los referidos expedientes han sido favorablemente informados por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que se han cumplido los demás requisitos de la ley de 5 de agosto último (D. O. número 173), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros y por resolución fecha 11 del corriente mes, ha tenido a bien conferir a los oficiales y suboficiales incluídos en la relación mencionada, el empleo que a cada uno se señala, en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha final del periodo de operaciones por el que han sido propuestos para el ascenso que por esta disposición se les otorga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor..

Relación que se cita.

Arma o Cuerpo	Empleo	NOMBRES	Empleo que se les señala
<i>Primer periodo (29 de junio de 1918 a 3 de febrero de 1920).</i>			
Infantería.....	Teniente ...	D. Gregorio Piñero Amigo.....	Capitán.
Idem.....	Otro	» José Castelló del Olmo	Id. m.
Ingenieros.....	Suboficial...	» Tomás Martínez Sancho	Alférez (E. R.)
<i>Segundo periodo (4 de febrero a 31 de octubre de 1920).</i>			
Artillería.....	Capitán.....	D. Gabriel Echanove Zabala.....	Comandante.
Infantería.....	Otro (adec.).....	» Luis Muñoz Matilla.....	Idem.
Idem.....	Teniente	» José Machuca y Juárez de Negrón...	Capitán.
Idem.....	Otro (adec.).....	» José Vargas Zúñiga.....	Idem.
Idem.....	Suboficial. .	» Antonio Viader Farraroz.....	Alférez (E. R.)
Caballería	Otro	» Bladio Rodríguez Cuñibano.....	Idem.

Madrid 15 septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

BAJAS

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las reales ordenes circulares de 26 de julio de 1921 (C. L. núm. 255) y 29 del mismo mes del corriente año (D. O. núm. 167), el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-

poner causa baja en el Ejército, por fin de julio último, el General de división D. Manuel Fernández Silvestre, Comandante general que era de ese territorio, desaparecido durante los sucesos ocurridos en esa zona en el mes de julio de 1921.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la séptima región, falleció el día 14 de agosto último, en Valverde de Campos, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Antonio Guzmán Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo de V. E. al teniente coronel de Estado Mayor D. Mauricio Melgar y Alvarez-Abreu, Marqués de la Regalía, disponible en la primera región; al de igual empleo, de Ingenieros, D. Joaquín Anel y Ladrón de Guevara, con destino en la Comandancia de Menorca, y al comandante de Infantería D. Federico Acosta Roldán, que actualmente presta sus servicios en el regimiento de La Victoria núm. 76.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Proccorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería D. Juan Coll Fuster, ascendido a este empleo por real orden circular de 8 del actual (D. O. núm. 202).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante del General de brigada D. Juan García y Benítez, Jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, al comandante de dicho cuerpo D. José Gardequi Urdanibia, actualmente destinado en la primera brigada de Infantería de la décimosexta división.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las consultas expresivas de dudas acerca de la interpretación que debe darse a la real orden circular de 29 de junio último (D. O. núm. 142), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se aclare en el sentido de que la permanencia de dos años que exige en destino de concurso para poder optar a otro, obliga sólo a los nombrados con posterioridad a la fecha de publicación, no a los que lo fueron anteriormente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesta por real orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 197) la organización en Getafe y Valladolid, provisionalmente, de los regimientos 10.º y 16.º de Artillería hgera, y dictándose en su regla 12 la norma para cubrir los destinos de los jefes, oficiales, personal de tropa y contratados de los expresados regimientos, el Rey (que Dios guarde) se ha dignado disponer se modifique dicha regla, ampliando la facultad de solicitar los mencionados destinos a todos los jefes, oficiales, personal de tropa y contratados que se hallen desempeñando cualquier otro voluntario, exceptuando a los destinados en Africa que no estén cumplidos, todo en armonía con lo dispuesto al organizar otras unidades del Arma. Es asimismo la voluntad de S. M. que el plazo de admisión de papeletas sea ampliado hasta el día 22 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: Vistos los deseos manifestados por los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán don Luis Carranza de la Torre y termina con el teniente D. Luis de Lamo Peris, de reanudar los estudios en la Escuela Superior de Guerra a partir del curso en que se hallaban en 2 de diciembre de 1919, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que dichos oficiales queden en situación de disponible como alumnos del referido Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Capitán, D. Luis Carranza de la Torre, del regimiento Vad Ras, 50.
Teniente, D. Juan Priego López, del mismo.
Otro, José Navas San Juan, del mismo.
Capitán, D. Juan Barja de Quiroga, del regimiento Asturias, 31.
Teniente, D. Luis Montes y López de la Torre, del mismo.
Otro, Joaquín Alonso García, del mismo.
Capitán, D. Eleuterio Villanueva Algarresta, del regimiento León, 38.
Teniente, D. Fernando Arniches Moltó, del mismo.
Otro, D. Manuel García-Baquero Sáinz de Vicuña, del mismo.
Capitán, D. José Díaz de Villegas, del regimiento Saboya, 6.
Teniente, D. José Lazcano Renguifo, del mismo.
Otro, D. José Roca Salvá, del mismo.
Otro, D. Francisco Domínguez Otero, del mismo.
Capitán, D. Fernando del Agulla de Itada, del regimiento Covadonga, 40.
Teniente, D. Ramón Mora López, del mismo.
Otro, D. Miguel Martín Naranjo, del mismo.

Capitán, D. Joaquín Boneta Arvizo, del regimiento del Rey, 1.
 Teniente, D. Ildefonso Rodríguez Moriches, del mismo.
 Otro, D. Antonio Aymat Mareca, del mismo.
 Otro, D. Luis de Lamo Peris, del mismo.

Madrid 13 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

MEDALLA MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: El Alto Comisario de España en Marruecos ha dado cuenta de haber concedido la medalla militar al General, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, como recompensa a sus excepcionales méritos y comportamiento en distintos servicios y operaciones de campaña realizados en nuestra zona de Protectorado en África, y en uso de las atribuciones que le confieren el real decreto de 21 de abril de 1920 (D. O. núm. 90) y el artículo tercero del reglamento provisional de dicha condecoración de 12 de marzo del mencionado año (D. O. núm. 59).

En su vista, el Rey (q. D. g.), por resolución fecha 11 del corriente mes, ha tenido a bien confirmar la referida concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

General de brigada, D. José Sanjurjo Sacanell, Comandante general de Larache.
 Teniente coronel jefe instructor de la Mehal-Ja Kerifiana, D. Alberto Castro Girona (hoy General de brigada).
 Teniente coronel del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, D. Santiago González Tablas.
 Teniente coronel jefe del Tercio de Extranjeros, don José Millán Terreros.
 Comandante jefe de sector de la Policía indígena de Ceuta, D. Eleuterio Peña Rodríguez.
 Comandante del regimiento de Infantería Toledo, 35, don Adolfo Arias Rivas.
 Otro del ídem de Tetuán, 45, D. Fernando Sicluna Burgos.
 Otro jefe de la primera bandera del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Franco Baamonde.
 Teniente, oficial de la Mía de Ahel Serif (séptima Mía de Larache), D. José Castelló del Omo.
 Sargento, regimiento de Infantería Andalucía, 52, Manuel Barba del Barrio.
 Otro, compañía Ametralladoras de posición de Melilla, Juan Fernández Maeso.
 Otro Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, Brahim Ben Abdala.
 Soldado, del mismo, Abdala Ben Butahar Mesinia.
 Sargento, batallón de las Navas, 10, Sebastián Montegudo Díaz.
 Otro, Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, Francisco Rancaño Carrillo.
 Herrador de primera, Policía indígena, D. Mariano Mateos Alonso.
 Cabo de Ingenieros, compañía de Telégrafos, Julio Bajo.
 Soldado, Comandancia de Ingenieros de Melilla, Basilio Fuentes de Ramo.
 Otro, de la misma, Cipriano García Ventura.
 Otro, de la misma, Francisco Plat Rodríguez.
 Otro, regimiento de Infantería Corona, 71, Joaquín Ríos Morito.

Madrid 15 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

Negociado de asuntos de Marruecos

SERVICIOS DE HIGIENE

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación telegráfica dirigida a este departamento por el Alto Co-

misario de España en Marruecos en 4 del mes actual, ampliada con informe de 14 del mismo mes, referentes a la forma en que han de quedar constituidos los «Servicios de Higiene» del Ejército de África, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los referidos servicios deben continuar funcionando en la forma actualmente establecida, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 29 de julio último (C. L. número 180) «epígrafe Sanidad», y que las tropas de Ingenieros que con carácter expedicionario fueron afectas a tales servicios regresen, desde luego, al Cuerpo de su procedencia, siendo substituidas por fuerzas de las Comandancias de Ingenieros de los territorios en que actúe la comisión, cuando las necesidades del servicio que hayan de prestar así lo requieran.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho
EMILIO BARRERA

Señor...

Sección de Infantería

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Joaquín Bethencourt Domínguez, del regimiento Granada núm. 34, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitánía general.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Román Hermida Bahamonde, del regimiento Cantabria núm. 39, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitánía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Coronel Torres, del regimiento Granada núm. 34, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitánía general.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, a los auxiliares de oficinas del personal del material de Artillería que se expresan en

la siguiente relación, que principia con D. Juan Castilla Amaro y termina con D. Isidro Fernández Fernández, en atención a ser los más antiguos en las escalas de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos, asignándoles en el empleo que se les coniere la antigüedad que a cada uno se le señala; disponiendo, al propio tiempo, que continúen en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleo	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les coniere	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar oficinas 2. ^a clase.	Este Ministerio	D. Juan Castilla Amaro	1. ^a clase	5	agosto	1922
Otro 3. ^a	Comisión Central de Remonta	> Manuel Tornero Villaescusa	2. ^a idem	5	idem	1922
Otro	Parque regional 6. ^a región. ..	> Isidro Fernández Fernández	2. ^a idem ..	26	idem	1922

Madrid 14 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Artillería con antigüedad del día 1.^o del próximo mes de octubre que les corresponde, a los sargentos D. Esteban Pérez Rodríguez y D. Francisco Morate García, pertenecientes a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria y primer regimiento de Artillería ligera, respectivamente, en atención a ser los más antiguos de su escuela entre los conceptuados aptos para el ascenso y existir vacantes del citado empleo de suboficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BAJAS

Excmo. Sr.: Nombrao por real orden del Ministerio de Marina de 23 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 191) primer maestro de taller de instalaciones del ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena, D. Cayetano Miralés Tornós, maestro de taller de segunda clase del personal del material de Artillería, con destino en el Parque de la Comandancia de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el citado maestro cause baja en el personal a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el comandante de Artillería D. Angel Magdalena y García, ayudante de campo del General Jefe de la Brigada de dicha Arma de la décima quinta división, en aplicación de que se le conceda el distintivo del «Profesorado», por haber desempeñado dicho cargo en la escuela de Equitación Militar; y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 10 de junio último (D. O. núm. 129), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la octava región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 2 del mes actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente coronel de Artillería D. Alfonso Díaz de Aguado y García de Vargas, de reemplazo por enfermo en esta región, en el cual consta que el interesado se halla curado de la enfermedad que padecía y en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver vuelva a activo, quedando dispuesto en esta región hasta que le correspondiera colocación, según precepta la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Román Gautier Añenza, con destino en el Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los Cónsules de España en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Félix Martínez Sanz, con destino en el Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los Cónsules de España en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Antonio Gudín Fernández, disponible en la primera región, y en comisión en el Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Margarita Herrero Campó.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Ingenieros (E. L.) D. Rafael Hernández Requena, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Julia Jalavera Piezo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Felipe Mena Fovía, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Pueyo y Brieba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Fidel Durán Andrada, con destino en el Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Crespo Andrada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Honorato González Guijar, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Felicitas Galán Sastre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de farmacéutico mayor que se halla vacante en el Laboratorio Central de Medicamentos de Sanidad Militar, y que ha de cubrirse con arreglo a lo que preceptúan los artículos 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los farmacéuticos mayores que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios, hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, siendo remitidos directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñen los cargos de vicepresidente y vocal, interinos, de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, al teniente coronel y comandante de Infantería, respectivamente, D. Eduardo Mendoza García y D. Rafael Padilla Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Madrid, al teniente coronel de Infantería D. Juan Rodríguez Romero, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer varias vacantes de teniente, ayudantes de profesor, en la Academia de Infantería, anunciada por real orden circular de 3 de julio último (D. O. número 147), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocupar las cinco de plantilla que existen en dicho Centro, a los del mencionado empleo que figuran en la relación que a continuación se inserta y que da principio con D. Alberto Fernández de Toro Sánchez y termina con D. Virgilio Aguado Martínez, los cuales sirven en los destinos que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandantes generales de Melilla y Ceuta, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita.

- D. Alberto Fernández de Toro Sánchez, del regimiento de Infantería Saboya, 6.
 > José Sampietro Modrego, del de Infante, 5.
 > José Miralles Echevarría, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Alhucemas, 5.
 > Camilo Ruiz Ruiz, de las de Ceuta, 3.
 > Virgilio Aguado Martínez, del batallón de Instrucción.

Madrid 15 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Rivas del Rivero, viuda de Ochoa, vecina de esta Corte, calle del Pez núm. 27 piso segundo, en solicitud de que se la dispense de abonar el último plazo de la cuota militar de su hijo Alberto Ochoa Rivas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 444 y 471 del reglamento de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Cayetano López Martínez, vecino de Vallecas (Madrid), carretera de Valencia, kilómetro 6, en solicitud de que sea exceptuado del servicio en filas su hijo Cayetano López Martínez; y teniendo en cuenta que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al primero de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor, en virtud de lo prevenido en el artículo 99 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Siscar Expósito, vecino de Sabadell (Barcelona), calle Roger de Flor núm. 180, en solicitud de que sea exceptuado del servicio en filas su hijo, el soldado José Siscar Ricar; y teniendo en cuenta que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al primero de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor, en virtud de lo prevenido en el artículo 99 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Bernardina Osuna Palacios, vecina de Molenico (Albacete), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas a su hijo Coradino Robles Osuna, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Dominica Pereda Martínez, vecina de Santander, calle de la Concordia núm. 11, en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas a su hijo Luis García Pereda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería África núm. 68, Ramón Ruiz Valero, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, Pascual Costa Gelabert, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que, según el artículo 100 del reglamento para la aplicación de dicha ley, no se considerarán comprendidas en el 93 de la misma las excepciones fundadas en la ausencia de personas de la familia del mozo, cuando los diez años de esta ausencia se cumplan después de su ingreso en caja, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Alicante, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Ramón Vendrell Clotet, vecino de Llanero del Arroyo, provincia de Lérida, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.500 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas de su hijo Jaime Vendrell Cols, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia citada se devuelvan 500 correspondientes a la carta de pago número 1.345, expedida en 28 de septiembre de 1921, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del batallón de Cazadores Mérida núm. 13 Juan Tarabal Rosans, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del ar-

tículo 271 de la ley de reclutamiento; y teniendo en cuenta que el interesado depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona la cantidad de 1.000 pesetas por el primer plazo de la cuota militar del artículo 268 de la citada ley, según aparece en la carta de pago núm. 1.235 de Intervención, expedida en 6 de junio de 1918, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con las 1.000 pesetas referidas, depositadas por el indicado soldado, en concepto de primer plazo, se considere satisfecho el total importe de la cuota militar que señala el artículo 268 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la octava región.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Comandante general de Ceuta ha decretado la expulsión, por incorregible, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, del sargento, voluntario del mismo, Luis López Medina, hijo de Santiago y de Ascensión, natural de Madrid.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la primera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del soldado del primer regimiento de Artillería ligera, voluntario del mismo, Emilio Capes Quintanilla, hijo de José y de Rosa, natural de Alcalá de Henares (Madrid).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 12 de agosto último, por omisión de Josefa Carrero Agras, en súplica de que regresen de África sus dos hijos Edelmir González Carrero, del regimiento Infantería Sevilla núm. 9 y Jesús González Carrero, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en la actualidad prestando ambos servicio en aquel territorio; teniendo en cuenta que se hallan comprendidos en la real orden de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 183), por haber fallecido en actos de servicio otro hermano en ocasión de encontrar e prestando sus servicios en el transporte de Guerra «Contramaestre Casados», el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que dichos soldados sean exceptuados definitivamente de prestar servicio en África, causando alta en Las Manas Mayores de sus respectivos Cuerpos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Intendencia general militar

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 16 de agosto próximo pasado, promovida por el sargento del Grupo de Escuadrones de Mallorca, aspirante a ingreso en el Cuerpo Auxiliar del de Intendencia, hoy escribiente del mismo, con destino en la Intendencia de la cuarta región, D. Lucas Balle Cerdá, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes mencionada, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, concediéndole la separación del Cuerpo Auxiliar del de Intendencia y volviendo al Cuerpo de su precedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, Mariano Navarro Gómez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Vives Parnies.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Aeronáutica

BANDERAS Y ESTANDARTES

Circular. Excmo. Sr.: En atención a los servicios prestados por el personal de Aerostación y Aviación, a la lealtad de que ha dado pruebas y a la disciplina y valor de las tropas de dichos Servicios, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el Estandarte que corresponde a los cuerpos montados, al primero de aquéllos; y la Bandera Nacional reglamentaria en los cuerpos de Infantería del Ejército, al segundo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Sanidad Militar

HABERES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77) y real orden circular de 24 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 217), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se conceden los haberes que se expresan desde 1º de agosto próximo pasado al personal auxiliar comprendido en la siguiente relación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. A.

Francisco F. Victorio

Relación que se cita.

- D. Máximo Catalina Blázquez, practicante de la farmacia del hospital de Cádiz, la categoría de término, con el haber diario de ocho pesetas.
- » Benigno Ayllón Alvaro, D. Blas Peinado Romero y D. Félix Herreroela Suela, practicantes de la farmacia militar de esta Corte, 4, la categoría de ascenso, con el haber diario de siete pesetas.
- » Félix Medina Pérez, practicante del depósito de medicamentos de Ceuta, la categoría de ascenso, con el haber diario de siete pesetas.
- Francisco Pérez Guarnido, mozo de término del Laboratorio de medicamentos de Málaga, el haber diario de seis pesetas.
- Segundo Díaz Espíritu Santo, mozo de la farmacia militar de esta Corte, 1, la categoría de término, con el haber diario de 5,50 pesetas.
- Antonio Feronda González, mozo de la farmacia militar de Buen Acuerdo (Melilla), la categoría de ascenso con el haber diario de cinco pesetas.

Madrid 14 de septiembre de 1922.—Fernández-Victorio.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Carolina Lasquetty Hernández y termina con doña María de la Concepción González Salvador, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la actitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid y Valladolid	D.ª Carolina Lasquetty Hernández	Viuda	»	Cor. D. Juan Lasquetty Peroo	12.000	00	29 junio 1918	14	agosto	1922	Valladolid	»	»	
Madrid	Rosa Estrada Nápoles	Idem	»	Alf. D. Prudencio Santamaria Sampayo	400	00	9 enero 1908	27	julio	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(A)
Idem	Pia Iglesia Díaz	Viuda de las 2.ª nupcias	»	Oficial 1.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Casimiro Iglesia López	625	00	Montepío Militar	18	mayo	1922	Idem	Idem	Idem	(B)
Idem	María de los Angeles Iglesia Ramos	Huérfana 1.ª nupcias	Solteras	Idem										
Idem	Rosario Iglesia Iglesia	Id. de las 2.ª nupcias	»	Idem										
Idem	Matilde Macabich Rosanes	Viuda	»	Cor. D. Saturno Planchuelo Anoz	1.850	00	Idem	18	julio	1922	Idem	Idem	Idem	(C)
Idem	Rosario Perera Ruiz	Huérfana	Soltera	T. cor. D. José Perera Delgado	1.250	00	22 julio 1891	31	enero	1922	Idem	Idem	Idem	(D)
Id. y Barcelona	Anastasia Roman Gómez	Viuda	»	Cap. de Int.ª D. Castor Calleja Migueloa	625	00	Montepío Militar	12	idem	1922	Idem	Carabanchel Alto	Idem	(E)
Madrid	Modesta Sevillano Gallego	Idem	»	Alférez, D. Nicanor Criado López	400	00	9 enero 1908	6	agosto	1922	Idem	Madrid	Idem	(F)
Idem	Filomena Terrón Presumido	Idem	»	Idem, D. Enrique Cuadrado Gabarrella	400	00	Idem	11	enero	1922	Idem	S. Lorenzo de El Escorial	Idem	(G)
Cáceres	Genara Pielagos Urdiales	Idem	»	Coronel, D. Francisco Oliva Piñero	1.600	00	22 julio 1891	22	julio	1922	Cáceres	Plasencia	Cáceres	(H)
Badajoz	Garmen Miguel Soto	Idem	»	T. cor. D. Pablo Casanova Fernández	1.250	00	Montepío Militar	12	junio	1922	Badajoz	Badajoz	Badajoz	(I)
Salamanca	Francisca Genoveva Tortosa Fernandez	Idem	»	Teniente, D. Tomás Puente Mata	470	00	22 julio 1891	18	mayo	1922	Salamanca	Salamanca	Salamanca	(J)
León	Maria del Consuelo Garcia Campo	Idem	»	Idem retirado con sueldo de capitán, D. Sinfoniano Rey Montes	625	00	9 enero 1908	1	agosto	1922	León	León	León	(K)
Granada	Cloilde Toledo Casanova	Idem	»	T. de Inf.ª D. Andres Cuevas Vega	375	00	22 julio 1891	2	mayo	1922	Granada	Almuñecar	Granada	(L)
Idem	Sabina Lopez del Amo	Idem	»	Comte, D. Julian Celada Martinez	1.125	00	Idem	20	julio	1922	Idem	Granada	Idem	(M)
Sevilla	Maria Luisa Freire Conradi	Huérfana	Viuda	Coronel, D. Luis Freire Góngora	1.650	00	Montepío Militar	14	febrero	1922	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(N)
Centa y Cádiz	Elena Sosa Pérez	Idem	Soltera	Capitán, D. Enrique Sosa Ruiz	625	00	17 julio 1895	20	enero	1918	Cádiz	Cádiz	Cádiz	(O)
Valencia	Teresa Burgalat Ferrer	Viuda	»	Idem, D. Antonio Garcia Romero	625	00	Montepío Militar	22	novbre	1921	Valencia	Valencia	Valencia	(P)
Vizcaya	Donatilla Asunción Bozal Pérez	Idem	»	Idem, D. Carlos Lozano Corral	6.000	00	29 junio 1918	29	abril	1922	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	(Q)
Pontevedra	Teresa Miranda Suárez de Puga	Huérfana	Viuda	Comte, D. Fernando Miranda Miranda	1.125	00	Montepío Militar	28	junio	1922	Pontevedra	Bayona	Pontevedra	(R)
Málaga	Juana Gil Junco	Idem	Idem	Capitán, D. Gabriel Gil Hernández	625	00	Idem	24	diciembre	1921	Málaga	Málaga	Málaga	(S)
Madrid	María de la Concepción González Salvador	Idem	Idem	Gral. de brig. D. Joaquín González Manglano	2.250	00	25 junio 1864	26	junio	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(T)

- (A) Tiene su domicilio en la calle del Ave María, núm. 17.
- (B) El expresado beneficio se abonará en la siguiente forma: la mitad a la viuda y la otra mitad, por partes iguales a las huérfanas, que cesarán en su percibo si obtienen pensión o sueldo de fondos públicos, y acumulándose la parte correspondiente de la huérfana que pierda la aptitud legal, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Tiene su domicilio en la calle de Ponzano, núm. 18.
- (C) Tiene su domicilio en la calle de San Vicente, núm. 16, principal.
- (D) Tiene su domicilio en la calle de San Bernardino, núms. 6 y 8.
- (E) Tarifa 115 del Reglamento del Montepío Militar, señalada a familias de tenientes retirados con novecientas pesetas, que es la que le corresponde con arreglo al sueldo que de retirado hubiera correspondido al causante cuando fué baja en el Ejército.
- (F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Filomena Conradi y Toledo, a quien fué otorgado por real orden de 16 de marzo de 1891. Ha justificado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.
- (G) Cesará en el percibo del beneficio si obtiene sueldo o pensión de fondos públicos.
- (H) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su hermana D.ª María del

Carmen, a quien a su vez fué transmitido por resolución de este Consejo Supremo de 10 de julio de 1907, otorgándose a la interesada en permuta de la pensión que percibe, en importancia de setecientas cincuenta pesetas anuales en concepto de viuda del oficial 3.º del Cuerpo de Correos D. José María Suárez de Puga y Salcedo, debiendo practicarse la oportuna liquidación y deducción de lo cobrado por el anterior nuevo señalamiento.

(I) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Ana Junco López, a quien fué otorgado por real orden de 17 de septiembre de 1891. Ha justificado la interesada no le quedó pensión por su marido.

(J) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Concepción Salvador y Miró, a quien fué otorgado por real orden de 28 de abril de 1891, otorgándose en permuta de la pensión que disfrutaba con importancia de mil ciento veinticinco pesetas, con el v. u. del Comisario de guerra de 2.ª clase D. Rafael Boulet y González Feijóo, debiendo abonarse a la interesada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior menor señalamiento.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago.

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado ..</i>	50.158	28	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.	14.000	>
Por cuotas de socios abonados personalmente, por los cuerpos y por los habilitados de casa de las regiones	5.470	>	En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución	36.203	34
Recibido por donativos de efes y oficiales ..	1.839	50	En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución	15	20
Abonado por los cuerpos, a el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél	7.438	05	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar En una acción de la Cooperativa Electra de los Carabancheles, 50 pesetas, y en la fianza del teléfono de Vista Alegre, 75	5.860	84
Idem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio	12.728	07	En recibos de los apoderados de los alumnos de Infantería e Ingenieros	125	>
Idem por la misma, para dotación de empleados y sirvientes civiles	1.646	67		903	40
Recibido por honorarios de alumnos de pago ..	347	10	<i>Suma el capital.....</i>	57.107	78
Idem por saldo de la Caja Central y abonados expedidos	837	50	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	416	66
Idem por donativos del 10 por 100 de pensiones en los concursos hídricos: Grupo de Instrucción, 113; Santiago, 100, y Galicia, 10 ..	220	>	Por la cuenta de gastos generales (De Valladolid	4.937	18
Idem por el día de Santiago; Amonía, 123; y Depósito Recría 4.ª Zona, 100	225	>	del Colegio) (De Carabanchel	3.264	55
Idem por ingresos de la huerta de Carabanchel	75	50	Por la idem de alimentación de varones y la de alumnos pensionistas.....	3.590	61
			Por la id. de niñas	1.145	80
			Por la id. de gastos de la imprenta	4.675	25
			Haberes de profesores y empleados civiles, Pensiones a los huérfanos menores de edad, 1.275 pesetas, y con arreglo al art. 100, 240 ..	2.234	11
			Carpeta de cargos de la Caja Central	1.515	>
			Cuenta de gastos de los alumnos de Infantería e Ingenieros	780	76
			Contribución territorial del segundo trimestre 1922-23 del colegio de Carabanchel...	410	>
			Cargo contra los donativos de la Academia y Recría de la 4.ª zona	747	95
			Pensiones a huérfanos en los regimientos ..	225	>
				53	>
<i>Suma el Debe.....</i>	81.105	67	<i>Suma el Haber.....</i>	81.105	67

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													Total socios.....	HUÉRFANOS					Total huérfanos a cargo de la Asociación	
Tenientes generales	Generales de división	Generales de brigada	Coronales	Tenientes coronales	Comandantes	Capitanes	Tenientes	Alféreces	CUERPO DE EQUITACION											
									Sub. 1.ª pte. mios.	Sub. 2.ª pte. gundes.	Profesores mayores	Profesores 1.ª		Profesores 2.ª	Profesores 3.ª					
9	20	46	143	174	298	583	450	272		4	10	11	1.090	102	67	55	57	3	1	285

V.º B.º
El General Vicepresidente,
AGUIRRE

Madrid 31 de agosto de 1922
El T. coronel Secretario,
BARÓN DE VILLA-ATARDI